

adoptarse para la paz futura y tranquilidad de México, se discutirán por las tres potencias; pues dependerán evidentemente del estado que presenten los negocios en los momentos que las fuerzas se presenten dispuestas á obrar sobre las costas de México.

Las medidas sugeridas por el Emperador parecen inaplicables en el presente estado de los negocios, 40.

Septiembre 23.—El Embajador en España al Ministro. (V. s. al fin).

Septiembre 24.—El Embajador en España al Ministro.—Ocupación de las aduanas y reparto de productos.

Habló con el Ministro español sobre este asunto, 62, 4, 59.

Operaciones sobre México.—No las dilatará España más allá de Noviembre.

Septiembre 27.—El Ministro al Embajador en España.—Le escribe en el propio sentido, insistiendo en los peligros de una intervención en los negocios interiores.—La ingerencia de los españoles traería el antagonismo de un partido, y la de los ingleses el otro.—Por consiguiente, los mexicanos solos son los que deben poner término á su estado de anarquía, 62, 4, 43.

Septiembre 28.—El Ministro á Wyke, adviértele que si sale de México se puede retirar á donde quiera, con tal que se mantenga donde pueda comunicarse con el Almirante.

Este aún no recibe instrucciones, por estar pendiente de las negociaciones, 43.

Septiembre 29.—Wyke al Ministro.—Situación de México, 62.

El Gobierno no tiene poder alguno en los Estados, que son independientes y desprecian sus órdenes.

Ortega y Doblado.—Derrotado el uno por Márquez, lo reemplazó el otro.

Márquez: tiene de siete á ocho mil hombres en campaña.

Ocupación de los puertos. Si se verifica, se trasladará la aduana al interior, 63.

Partido moderado.—Un apoyo moral le dará bastante fuerza para derrocar á Juárez y restablecerá las buenas relaciones con las potencias, íd.

Septiembre 24.—El Embajador en Francia al Ministro.—Proposiciones de pago de los Estados Unidos, 62, 4, 40 y 41.

Avisa que comunicó al gobierno francés la nota anterior del 23, y en vista de su final dice que proponga Inglaterra el plan de acción.

No conocía Francia las proposiciones de los Estados Unidos: pagar la deuda de México, y entonces le comunicó la nota del 10. Opinó que se examinara antes que otros gobiernos interesados en la cuestión mexicana entablaran una acción común. Desea vivamente conocer la opi-

nión de Inglaterra. “No se puede impedir, dice, que los Estados Unidos ofrezcan á México dinero, ni que éste lo reciba; mas ni Francia ni Inglaterra deben conocer la transacción.” El Embajador encargó al Ministro francés que si el de los Estados Unidos hacía alguna indicación en la materia, no le diera respuesta hasta en tanto él consultaría á su gobierno, 62, 4, 41.

Septiembre 24.—El Embajador en España al Ministro.—Comunicó á O'Donnell la idea de Inglaterra, de poner comisarios en Veracruz y Tampico, advirtiéndole que se aplicaría á España la parte de rentas que le correspondía. O'Donnell contestó que se procedería lo mismo respecto de Inglaterra, ya se hiciera la ocupación de las aduanas por las tres potencias ó por España sola.—Repite que esto no se podrá hacer antes de Noviembre, 59.

Septiembre 27.—El Ministro al Embajador en Francia, dice que el Embajador de Estados Unidos habló sobre las proposiciones mencionadas, manifestando que su gobierno estaba muy alarmado por las noticias que daban los periódicos de una intervención de las tres potencias en México, y particularmente por la ingerencia de España: advierte que él es también interesado y que una intervención que tuviera por objeto organizar un nuevo go-

bierno en México, produciría una profunda sensación en los Estados Unidos; se la consideraría como un entrometimiento en los negocios domésticos de América, al cual los Estados Unidos siempre se han opuesto, 41.

Hasta aquí los Estados Unidos habían mantenido distintas alianzas europeas, mientras sus gobiernos no intervinieran en América, pero que si los aliados pretendían organizar un gobierno en México, entonces los Estados Unidos se verían forzados á escoger los suyos en Europa y á tomar en ella parte, ya para sus guerras, ya para sus tratados, 62, 4, 41 y 42.

Esta eventualidad se evitará si Francia é Inglaterra (no menciona á España) consintieran en aceptar de los Estados Unidos el pago de la deuda de México; entendiéndose que esto sólo continuaría hasta en tanto México fuera capaz de cumplir sus propias obligaciones, 42.

El Ministro respondió al Embajador de los Estados Unidos, refiriéndole lo ocurrido en todo el asunto y la indicación de Francia para invitar á los Estados Unidos, que el interés de Inglaterra era no sólo obtener pago de lo que se le adeudaba, sino también reparación de los daños y protección de sus súbditos y seguridad de sus personas; en consecuencia, difícilmente podía aceptar la proposición de los Es-

tados Unidos y transferirle sus derechos, sin suscitar infinitas cuestiones de pormenor, que tal vez traerían un conflicto entre ambos países: concluyó diciéndole, que sin dar una respuesta definitiva, podría sólo manifestarle que la propuesta daba lugar á graves objeciones, 42.

Sin prolongar la discusión en este terreno, dijo al Embajador que él tenía un contraproyecto que consideraba de un serio examen: que él temía igualmente que á la sombra de la cuestión de pago viniera la pretensión de intervenir para organizar un gobierno en México, lo cual traería un duro desengaño á sus autores, porque las facciones allí eran muy hostiles y sanguinarias para esperar reconciliarlas por medio de una pequeña fuerza de europeos en nombre del orden y de la moderación. ¿No sería posible conseguir el intento deseado, definiendo netamente la cooperación de España, excluyendo la ingerencia en los negocios interiores de México? ¿No sería esto mejor que el dejar á España procurar su propia venganza, para oponerse después al resultado de sus operaciones? 62, 4, 42.

El Ministro comunicó al Embajador la nota del 13, á fin de mostrarle que O'Donnell no aspiraba en manera alguna á la reconquista de las Indias.

El Embajador se limitó á decir que daría cuenta á su gobierno, 43.

El Ministro dice á Cowley si las operaciones combinadas se llevan á efecto, deberán tener por bases: primera, que las potencias obran forzadas por la conducta infame y arbitraria de las autoridades de México, á fin de obligarlas á cumplir sus compromisos y dar protección á las personas; segunda, que no pretenden ingerirse en los negocios interiores, ni en la libre elección de forma de gobierno por la población. Se dará lectura al Ministro de Francia, 43.

Septiembre 30.—El Ministro al Embajador en Francia.—El gobierno repugna toda intervención por la fuerza en los negocios de cualquier nación, 62, 4, 56.

Duda si el caso de México forma una excepción á la regla general.—Parecería que sí porque su anarquía y atrocidades son singulares; mas también ninguna intervención presentaría menos esperanzas de éxito. Las facciones son numerosas y sus jefes divididos é insubordinados, que roban y pillan por su propia cuenta. No hay ejército extranjero que pueda imponer su autoridad á todos, 56.

Las tropas españolas, que son la fuerza más disponible para la ocupación de los puertos que convendrían, son repelidas y temidas por uno de los partidos, 56 y 57.

Témese que el influjo de una iglesia dominante restablezca la intolerancia y el despotismo, 57.

La intervención de Inglaterra sería, por este motivo, odiosa al otro partido.

Id., alarmaría á los Estados Unidos y á la confederación la acción europea en las cuestiones domésticas de una república americana independiente.

Desde el punto de vista puramente práctico y sin que convenga doblegarse á las pretensiones extranjeras, que implica la doctrina Monroe, no sería prudente despertar en la América un sentimiento hostil, á menos que se aspire á un objeto de importancia muy superior, que se puede esperar razonablemente obtener, 62, 4, 57.

España juzga que una presión de Francia é Inglaterra en la demanda de sus reparaciones, conduciría á los mexicanos á establecer un gobierno de orden y garantías; si tal fuera el resultado de las operaciones militares, se alegraría Inglaterra; mas juzga que las probabilidades del éxito serían mejores, procurando guardar el respeto debido á una nación independiente, que no esforzándose en mejorar por medio de una fuerza extranjera, las instituciones interiores de México, 57.

Septiembre 23.—El Embajador de España al Ministro.—Operaciones de España sobre México. Propositiones de alianza. 62, 4, 40.

Septiembre 27.—El Ministro al Embajador en España. Le escribió en el mismo espíritu que en la fecha lo hacía el de Fran-

cia: exponíale los peligros de la intervención en los negocios interiores de México y el antagonismo que la ingerencia de los españoles produciría. Los mexicanos solos debían poner término á su anarquía,

43.
Septiembre 28.—Id. á Wyke.—Lo autoriza para retirarse de México, encargándole se mantenga en comunicación con el Almirante, 43.

Octubre 2.—El Embajador en Francia al Ministro.—El gobierno francés no pretende imponer por las armas un arbitraje en los negocios interiores de México.—Reitera la idea de que espera que éstas sean una ocasión que se presenta á los mexicanos para mejorar la situación, etcétera, y que es necesario convenir, que si las cosas tomaban este camino y se manifestaba un movimiento decididamente popular, convendría apoyarlo para obtener justicia de un gobierno conocidamente malo, etcétera.—La Francia participa los sentimientos de Inglaterra respecto á la inutilidad de una ingerencia á viva fuerza en los negocios interiores de una nación independiente; mas distinguía entre esa ingerencia y el aliento á esas fuerzas enviadas á las costas con otro objeto, dieran al pueblo mexicano para sacudir una odiosa tiranía, 62, 4, 57 y 58.

Octubre 3.—El Ministro á Rothschild y

otros que le habían presentado una memoria describiendo las rapiñas, efusión de sangre, impunidad de crímenes y falta de autoridad en el gobierno de México, 61, 4, 399.

Díceles que su gobierno tiene derecho de exigir la seguridad de las personas y bienes de sus súbditos; mas no el de ingerirse en el gobierno interior de México.

Decían los peticionarios que una pequeña fuerza, destinada á solo mantener la tranquilidad pública, lo conseguiría y algo más considerable, bastaría.

El Ministro responde que no lo cree, y que además esta empresa toca á los mexicanos, id.

En muy pocos casos es benéfica la intervención extranjera, y para que lo sea se requiere que cuente con un partido fuerte y numeroso en el país, dispuesto á aprovechar el auxilio extranjero.—Siente decir que no cree exista semejante partido en México, 61, 4, 399.

Inglaterra debe limitar su acción á exigir del gobierno de hecho establecido en México, cualquiera que sea, que respete las personas y propiedades de los británicos y cumpla sus obligaciones, id.

Octubre 3.—El Ministro al Embajador en los Estados Unidos.—Juzga que debe considerarse la guerra de éstos como "civil," aunque el Presidente en su proclama

habla de "insurrección:" por consiguiente, se les ha reconocido como beligerantes, 62, 2, 72.

Octubre 5.—El Ministro al Embajador en Francia, comunica que entrará en la acción colectiva; mas opina que convendrá expresar en la convención que las fuerzas de las potencias no se emplearían con otro objeto que el en ella expresado; y especialmente que no intervendrían en el gobierno interior de México, 62, 4, 58.

Octubre 5.—Id. al de España; se le trasladó el anterior, id.

Octubre 9.—El Embajador en España al Ministro; comunicó el despacho anterior y el Ministro de España está enteramente de acuerdo, agregando que no tiene pretensión alguna de reconquista, ni en el establecimiento de la monarquía en favor de un príncipe europeo ó cualquiera otra persona. Tampoco aspiraba á colocar en el gobierno á ninguno de los partidos beligerantes. Reitera que acepta la declaración de Inglaterra, 62, 4, 60 y 61.

Octubre 9.—La única sombra de diferencia en opiniones, sería que España juzgaría debía aprovecharse la influencia moral que produjera la presencia de la expedición, para dar un apoyo moral á los que intentaran establecer un buen gobierno, etcétera.—"A esto las tres potencias estarían obligadas honrosamente á inten-

tarlo por humanidad, por política, y tal vez más aún por humanidad que por política, 62, 4, 61.

Observa el Ministro español Collantes que la guerra civil en México era en el fondo una guerra de razas, que la europea estaba en minoría, en riesgo de sucumbir, y de que México volviera al estado en que lo encontró Cortés. Las potencias europeas debían procurar impedirlo, 61.

El Embajador inglés contestó que el intento de España era ciertamente conforme á la humanidad y á la política; y que si por influencia moral se entendían solamente los consejos al gobierno mexicano de abstenerse de disensiones intestinas, no titubearía Inglaterra en hacer, juntamente con Francia y España, lo que había hecho por sí sola más de una vez; pero si España quería ir más allá, no comprendía cómo se podría operar un cambio real en México sin recurrir á la fuerza, ni emplear la influencia de las potencias en favor de alguna de las facciones beligerantes.—El intento propuesto debía ser obra del tiempo y no era de esperarse en un período terminado, 61 y 62.

Octubre 9.—Preguntó el Embajador si España se proponía mantener la ocupación de los puertos hasta que se hubiera establecido un gobierno cual el deseado.

Contestó el Ministro que la ocupación

duraría hasta obtener reparación y satisfacción por los actos que comprometían su dignidad, y no se prolongaría más allá de la estación pernicioso á la salud de la tropa y marina, 62, 4, 62.

Octubre 10.—El Embajador en Francia al Ministro.—Dió lectura al Ministro francés de la nota del 5 y dijo que estaba pronto á firmar la convención bajo las bases propuestas.

“Así (agrega el Embajador), Mr. Jhouvenel ha repudiado enteramente el deseo que manifestó en otra ocasión de imponer á México una forma particular de gobierno,” 59 y 60.

Octubre 12.—El Embajador en Estados Unidos al Ministro. Seward le dijo que había dado instrucciones á los Embajadores de Inglaterra y Francia é iba á enviarlas al de España, ofreciendo encargarse de la deuda de México y satisfacer hasta cierto punto las reclamaciones de las tres potencias. El Embajador excita al americano á unirse con las tres potencias, pues de esta manera limitarían la acción de España, 62.

Octubre 12.—El Ministro al Embajador en Francia.—Contestando la nota del 10, le notifica que considera como parte esencial de la convención el compromiso de no intervenir por la fuerza en los negocios interiores de México.—Adviértele que el

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Embajador en España avisa que este gobierno está enteramente de acuerdo, reservándose solamente el derecho de ejercer una influencia moral para el establecimiento de un mejor orden de cosas, 62, 4, 62.

Octubre 16.—El Embajador en Estados Unidos, avisa que España comunicó á aquel gobierno que iba á enviar una expedición contra México: que su objeto se limitaba á obtener reparación: que España obraría sola ó colectivamente con Francia é Inglaterra y en el segundo caso se invitaría á los Estados Unidos para cooperar.—Seward estaba disgustado de la negativa opuesta á su proposición respecto á México, 62.

Octubre 28.—Wyke al Ministro. Situación de México, 65.

Márquez cerca de México, tomó \$50,000 en el Real del Monte, donde hay intereses ingleses.

La experiencia de cada día prueba lo absurdo de gobernar á México con los poderes limitados de la constitución ultra liberal de 57, p. 65.

Intervención extranjera.—Sin ésta no hay esperanza posible de mejora.

Partido moderado.—O bien con un gobierno formado por los jefes de éste; pero actualmente están oprimidos, sin valor moral, ni se moverían, á menos que cuenten con un auxilio de fuera, id.

Octubre 28.—Id., id. Estaba en México con Zamacona hacia tres semanas, conforme á las instrucciones que se le comunicaron en 21 de Agosto. Zamacona suplicando que se le propongan mejores condiciones, por la imposibilidad de satisfacerlas, 62, 4, 65.

Los \$660,000 "robados á la legación" presentan una de las principales objeciones, porque incluía el principio de la responsabilidad de los actos del gobierno anterior, que siempre se ha repudiado.

Comisarios en los puertos. Es la otra dificultad.—Se resiste como humillante á la nación, id.

Corwin.—Proposición americana. Pagará el interés de la deuda inglesa á 3 por ciento durante cinco años, bajo la garantía que daba México con los bienes eclesiásticos y grandes territorios, reembolsando al término el préstamo con 6 por ciento.—Zamacona aceptó desde luego, mas Wyke rehusó, porque México sólo debía ser responsable á sus acreedores ingleses. Modificando la proposición, hizo la de que los Estados Unidos pagarán directamente á México y éste lo hiciera á Inglaterra.—Bajo esta base se celebró la convención de 21 de Noviembre, debiendo comenzar á observarse el primero de Enero por parte de los Estados Unidos.—Wyke elogia la conducta cordial de Corwin, 65 y 66.

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
C. A. N. Y.

Octubre 30.—El Ministro al Almirante.—Le ordena que refuerce la estación naval de los Estados Unidos y México y embarque 700 soldados de marina, 63

Octubre 31.—Id., id. Se le comunica la convención de las tres potencias, diciéndole que su objeto es obtener reparación y ocupar los puertos por sus fuerzas, como garantía de la ejecución, 63.

Octubre 31.—Convención de las tres potencias, 62, 1, 290.

Octubre 4.—El Ministro al Embajador de Estados Unidos. Auxilio á rebeldes. Estadio de buques del Sur, 62, 1, 417.

Contesta á la reclamación que le hizo el Embajador (V. Estados Unidos, Septiembre 10), y dice que Sunter se presentó "con patente de S. Davis" y bandera secesionista: se le permitió el estadio y que hiciera provisión de carbón y víveres. Los consejeros de la corona juzgaban que el acto ha sido legítimo y conforme á la declaración de neutralidad.—(V. su C).

Octubre 14.—El Embajador inglés al Ministro.—Arresto de ingleses, 61, 4, 452. Habeas Corpus.—Guerra civil.

Reclama el procedimiento y la violación del "Habeas Corpus." Califica de despótica y arbitraria la conducta del gobierno de Estados Unidos; censura que se dirige por informes de espías y delatores.

Seward replica en una extensa nota, de

fendiendo la potestad del Presidente para suspender el "Habeas Corpus," justificando el procedimiento excepcional con el estado de insurrección y guerra civil, 453-57.

Vuelve á tocar esta materia, declarando que Inglaterra no se preocupa del principio de "dignidad nacional," y sí del personal, 62, 2, 77.

Tratan otra vez del mismo, especificando el 22 de Noviembre, por haber negado á Seward y Russell el derecho de interpretar la constitución de los Estados Unidos.

Russell lo combate y defiende victoriosamente, 16 y 17.

NOTA.

Los Estados Unidos titubeaban en todas las materias de derecho interno y externo. Estaban fuera del principio.

Noviembre 4.—El Embajador en Estados Unidos al Ministro.—Gobierno de facto.—El Sur.

Comunica la conversación con Seward sobre esta materia, censurando el rigorismo de los Estados Unidos.—Fija la teoría del principio, defendiéndolo. (Estos eran preparativos indirectos y alarmantes para el reconocimiento; bien que tímidos.)—62, 2, 74.

Principio egoísta.—Declara que no se preocupa de cuestiones de dignidad nacio-

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
V. N. P.

nal, mas sí de las que afectan el interés individual, 75.

Buques del Sur. Estadíos. Reclamos de los Estados Unidos. (Vide Piratas).

Noviembre 22.—Confiscación de buques y propiedades del Sur, 81 y 82.

Manda ejecutar el gobierno este decreto (Vide) y lo reglamenta. El gobierno inglés decía respecto de él que no tenía objeción, mientras de él no resultara perjuicio á sus súbditos.

Noviembre 22.—El Ministro al Embajador en Inglaterra.—Corsarios del Sur.—Estadíós.—Igualdad con los buques de Estados Unidos, 76.

Declara explícitamente que los corsarios serán recibidos en los puertos ingleses y que se les ministrarán carbón y mantenimientos, pues así lo exige el principio de neutralidad: que si los Estados Unidos exigen se les permita un estadío solamente de 24 horas, se tratará de la misma manera á los suyos de guerra. El Ministro expidió un reglamento de conformidad, el 31 de Enero siguiente (Vide) fijando el "derecho marítimo."

Noviembre 22.—El Ministro al Embajador en Estados Unidos.—Arresto de ingleses.—Habeas Corpus.—Conflictus legum, 62, 2, 76 y 77.

Responde á la nota de 14 de Octubre y con este motivo trata la cuestión lega-

enunciada, deshaciendo una equivocación y reconociendo que las cuestiones sobre injusticia de procedimiento contra extranjeros que reclaman derechos civiles, deben resolverse conforme á la "lex loci." Sostiene la incompetencia del Presidente para suspender el "Habeas Corpus," citando ejemplos de procedimiento y autoridad.

Guerra civil.—Esta no justifica el arresto irregular y caprichoso, 78.

El Embajador dejó copia de esta nota á Seward.

Septiembre 8 y 19.—El Frent.—Arresto de los agentes del Sur.—Visita y presa de un buque inglés, 96-99.

Vide en Estados Unidos los precedentes del negocio correspondientes á estos días.

Noviembre 30.—El Ministro transmite al Embajador en Estados Unidos sus noticias con circunstancias agravantes: exige satisfacción, manifestando que no puede desentenderse de tal insulto: confirmase con la devolución de los prisioneros y excusas, pidiéndolo con muchos miramientos, 100 y 101.

NOTA.

¡Cuán diferente fué su conducta con Miramón, por el suceso de Capuchinas!

Noviembre 22.—La intervención y su objeto.—Discurso de Lord Stanley.

CAPILLA ALFONCINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
V. N. Y. N. Y.